

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC, PROFEPA Y ASEA"**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 23 de marzo 2017, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicadas en el piso 17 ala "cabecera norte" del Edificio Sede de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC, PROFEPA Y ASEA"

**DESARROLLO DEL ACTO**

PRIMERO.- El día 23 de marzo del presente año, siendo las 12:50 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de propuestas, enviadas por los proveedores a través de CompraNet, la Subdirección de Adquisiciones y Obra adscrita a la Dirección de Adquisiciones y Contratos, entregó a la Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos las propuestas que fueron recibidas a través del medio electrónico antes mencionado, con objeto de que dicha área llevara a cabo la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del servicio "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC, PROFEPA Y ASEA"

SEGUNDO.- La Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos recibió las 2 (dos) propuestas presentadas por los proveedores a través de CompraNet, mismas que se relacionan:

1. Edenred México S.A de C.V.
2. Efectivale, S. de R.L. de C.V.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS**  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC, PROFEPA Y ASEA"**

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizó el análisis a la información contenida en dichas propuestas de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Licitantes	Suministro a través de tarjetas electrónicas	Suministro a través de vales de gasolina	Directorio de estaciones
Edenred México, S.A. de C.V.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

**TERCERO.-** Con base en lo anterior y toda vez que los requisitos establecidos en el anexo único, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que técnicamente las dos (2) propuestas presentadas por los proveedores que se relacionan a continuación son consideradas **SOLVENTES**:

1. Edenred México S.A de C.V.
2. Efectivale, S. de R.L. de C.V.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 1 (uno) original la presente acta, el día 23 de marzo de 2017, siendo las 15:00 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. \_\_\_\_\_

POR LA SEMARNAT, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC, PROFEPA Y ASEA

Vo.Bo

ELABORÓ

C.P. María Guadalupe Cosío Nuño  
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos

Lic. Raúl Castellanos Patiño  
Subdirector de Servicios Administrativos



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
Dirección de Control del Gasto y Servicios Administrativos

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS Y MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC, PROFEPA Y ASEA"

Vo.Bo.

Leticia López Medina  
Subdirectora de Servicios  
ASEA

Lic. Francisco Javier Cerón Flores  
Subdirector del INECC

Bárbara Judith Escamilla Marín  
Enlace  
UCD

Lic. Jorge Rougerio Rivas  
Jefe de Departamento de Servicios  
ASEA

Armando Antonio Soto  
Jefe de Departamento  
CONAP

Israel Mondragón Gutiérrez  
Enlace de Recursos Materiales  
CIVS

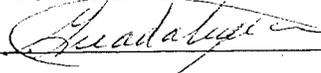
## Evaluación Binaria

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES, CIVS, ASEA, CONANP, INECC Y PROFEPA.

INCISO	VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT, DELEGACIONES, CIVS, ASEA, CONANP, INECC Y PROFEPA.	LICITANTE 1 EDENRED		LICITANTE 2 EFECTIVALE	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	Los licitantes están obligados a considerar en su propuesta económica y técnica, que el suministro será a través de tarjetas electrónicas, las cuales serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional.	CUMPLE		CUMPLE	
1.1	Los licitantes están obligados a considerar en su propuesta técnica, que las tarjetas deben de estar fabricadas con material rígido que impida su rápido deterioro.	CUMPLE		CUMPLE	
1.1	Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que las tarjetas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo (número de placas de circulación, número de tarjeta) así mismo deberá de contar con un chip de seguridad.	CUMPLE		CUMPLE	
1.1	Los licitantes se comprometen a incluir en su propuesta técnica, el sistema en línea vía internet, disponible las 24 horas los 365 días del año.	CUMPLE		CUMPLE	
1.1	Los licitantes estarán obligados a presentar en su propuesta técnica, que el sistema vía internet, proporcione corte diario de los movimientos del consumo durante el mes, identificando número de tarjeta, vehículo, kilometraje y Unidad Administrativa.	CUMPLE		CUMPLE	
1.1	Los licitantes se comprometen a presentar en su propuesta técnica, que el sistema deberá permitir, contar con sistema de monedero electrónico o equivalente <ul style="list-style-type: none"> <li>• crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña, crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades, realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador,</li> <li>• obtener servicios de información en línea, contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. Se deberá incluir un diagrama de operación y escalamiento detallado por parte del licitante.</li> <li>• permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.</li> </ul>	CUMPLE		CUMPLE	
1.1	Además los licitantes se comprometen a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• que el sistema deberá generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación, marca, submarca y modelo del vehículo que realizó el consumo, número de placas de circulación, lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible, número de tarjeta utilizada en el consumo, fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado, tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada total por vehículo, estado de cuenta, estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).</li> </ul>	CUMPLE		CUMPLE	
1.1	Los licitantes estarán obligados a ofertar vales canjeables, los cuales deberán contar con medidas de seguridad, que impidan su falsificación, detallándolas e incluir muestras sin valor.	CUMPLE		CUMPLE	
1.1	Los vales deberán tener la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones afiliadas y los licitantes estarán obligados a realizar el	CUMPLE		CUMPLE	

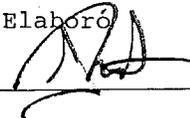
	canje de los vales que ya no estén vigentes.				
1.1	El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar su conformidad para que las solicitudes de vales que efectúe cada uno de los administradores del contrato, se realice a través de correo electrónico.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a que el sistema estará disponible al día hábil siguiente a la notificación del fallo.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a dar capacitación al personal que designe el administrador del pedido.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a proporcionar un nombre de usuario y contraseña para permitir la administración de saldos y permisos.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a manifestar que tienen por lo menos una estación de servicio afiliada en un radio no mayor a cinco kilómetros.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a proporcionar un directorio de estaciones de servicio afiliadas, con el respectivo punto de venta.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a informar por escrito al administrador, las altas y bajas de las estaciones afiliadas.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	los licitantes estarán obligados a que en las estaciones de servicio, deberán imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente: domicilio de la estación del servicio, fecha y hora del consumo, número de terminal y número de operación, folio de la tarjeta electrónica, placas del vehículo, kilometraje, monto de la carga, tipo de combustible suministrado y cantidad de litros	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a que si no hubiere conexión en la terminal del punto de venta se podrá autorizar vía telefónica.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a presentar un directorio de estaciones de servicio con las que tengan convenio a nivel nacional para la aceptación de los vales.	CUMPLE		CUMPLE	
1.2	Los licitantes estarán obligados a manifestar bajo protesta de decir verdad que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.	CUMPLE		CUMPLE	
1.3	Los licitantes estarán obligados a entregar el nombre de usuario y contraseña así como la totalidad de las tarjetas de nueva emisión.	CUMPLE		CUMPLE	
1.3	Los licitantes estarán obligados a enviar las tarjetas debidamente empacadas, con medios de seguridad, para evitar daños en el traslado.	CUMPLE		CUMPLE	
1.3	Los licitantes estarán obligados que en caso de canje o reposición, entregará las tarjetas activas en un plazo no mayor a 5 días hábiles.	CUMPLE		CUMPLE	
1.3	Los licitantes estarán obligados a entregar el saldo virtual en monedero electrónico dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada administrador.	CUMPLE		CUMPLE	
1.3	A partir de la notificación del fallo cada administrador podrá realizar la solicitud de vales al licitante el cual estará obligado a entregar a más tardar a los cinco días hábiles siguientes los vales solicitados, en el domicilio que se le indique.	CUMPLE		CUMPLE	

Vo.Bo.



C.P. María Guadalupe Cosío Nuño  
Directora de Control del Gasto y Servicios  
Administrativos

Elaboró



Lic. Raúl Castellanos Patiño  
Subdirector de Servicios Administrativos

Vo.Bo.

Lic. Francisco Javier Cerón Flores

Subdirector del INECC

Armando Antonio Soto

Jefe de Departamento

CONANP

Israel Mondragón Gutiérrez

Enlace de Recursos Materiales

DGVS

Leticia Lopez Medina

Subdirectora de Servicios

ASEA

Lic. Jorge Rougerio Rivas

Jefe de Departamento de Servicios

ASEA

Barbara Judith Escamilla Marin

Enlace la Coordinación de Delegaciones



DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, VIDA SILVESTRE (CIVS), ASEA, CONANP, INECC y PROFEPA.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA SUBPARTIDA	IDENTIFICADO (MÉXICO S.A. DE C.V.)		EFECTUADO (S. DE R.L. DE C.V.)	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El suministro de combustible, lubricantes y aditivos deberá ser a través de tarjetas electrónicas (plásticos) que serán utilizadas en las estaciones de gasolina a nivel nacional, que se encuentren afiliadas al proveedor.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Las tarjetas deberán estar fabricadas con un material rígido que impida su rápido deterioro y deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, conteniendo impresos el número de placas de circulación y número de la tarjeta electrónica, asimismo deberá de contar con un chip de seguridad.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El (los) licitante(s) deberá(n) ofrecer un sistema en línea vía internet que esté disponible las 24 horas los 365 días del año, que proporcione información con corte diario de los movimientos del consumo acumulado durante el mes, identificados por tarjeta, vehículo, kilometraje.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El sistema deberá permitir lo siguiente:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con sistema de monedero electrónico o equivalente.</li> <li>• Crear las cuentas administradoras necesarias con nombre de usuario y contraseña</li> <li>• Crear y administrar perfiles de usuario para consulta de disponibilidades;</li> <li>• Autorizar la compra de lubricantes y aditivos.</li> <li>• Realizar incrementos y decrementos de límites diarios, semanales o y/o mensuales, así como de restricciones y permisos para las tarjetas en las fechas que determine el administrador.</li> <li>• Obtener servicios de información en línea.</li> <li>• Contar con un área de soporte técnico en línea y un centro de llamadas para reportes y atención de consultas mediante números locales y/o números "01-800" a nivel nacional con horario de 7x24. Se deberá incluir un Diagrama de Operación y Escalamiento detallado por parte del Licitante.</li> <li>• Permitir el bloqueo del uso de la tarjeta o su suspensión temporal o definitiva, previo al reporte del evento al centro de llamadas o a través del sistema en línea.</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar reportes que contengan los siguientes datos para su consulta o explotación:</li> <li><input type="checkbox"/> Marca, sub marca y modelo del vehículo que realizó el consumo.</li> <li><input type="checkbox"/> Número de placas de circulación;</li> <li><input type="checkbox"/> Lectura del odómetro al momento del abastecimiento de combustible.</li> <li><input type="checkbox"/> Número de tarjeta utilizada en el consumo.</li> <li><input type="checkbox"/> Fecha y horario de las cargas realizadas en el periodo reportado.</li> <li><input type="checkbox"/> Tipo de combustible, precio unitario, monto en pesos, cantidad de litros y estación correspondientes a la carga realizada.</li> <li><input type="checkbox"/> Total por vehículo.</li> <li><input type="checkbox"/> Estado de cuenta.</li> <li><input type="checkbox"/> Permitir la consulta del saldo de la tarjeta.</li> <li><input type="checkbox"/> Estatus de las tarjetas electrónicas (activas y sustituidas por robo o extravío).</li> </ul>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El sistema deberá estar disponible y operando al día hábil siguiente a la notificación del fallo, se dará la capacitación al personal que designe el Administrador del Pedido que se deberá realizar en las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sítas en boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D.F. y/o en algún otro domicilio que la SEMARNAT le solicite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'M' and several illegible signatures.]*

El sistema deberá contar con monedero electrónico o equivalente y permitir la administración de saldos y permisos para cada tarjeta a través de un nombre de usuario y contraseña que asegure su uso.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar que tiene (n) afiliada por lo menos a una (1) estación de servicio en un radio no mayor de cinco kilómetros de cada uno de los domicilios indicados en el apartado "Lugares de entrega y Administradores del Contrato" del presente anexo, para ello deberá (n) presentar un directorio de las estaciones de servicio con las que tengan convenio y/o afiliación, con el propósito de que la SEMARNAT se encuentre en posibilidad de verificar el alcance de la cobertura ofertada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
El (Los) licitante(s) deberá(n) presentar como parte de su propuesta un directorio de las estaciones de servicios afiliadas, referenciando en cada una de ellas si cuenta o no con terminal de punto de venta de su propiedad. Dicho directorio deberá incluir un resumen donde se totalice el número de estaciones con o sin terminal de punto de venta propiedad de (los) licitantes. La no presentación de este directorio será causa de descalificación. El Licitante adjudicado deberá notificar por escrito al administrador del contrato, las altas y bajas de estaciones de servicios afiliadas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
En las estaciones de servicio, la terminal punto de venta deberá imprimir en cada consumo un ticket que contendrá como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Domicilio de la estación del servicio (opcional)</li> <li>• Fecha y hora del consumo</li> <li>• Número de terminal y número de operación</li> <li>• Folio de la tarjeta electrónica</li> <li>• Placas del vehículo</li> <li>• Kilometraje (éste será proporcionado por el usuario al momento de la carga)</li> <li>• Monto de la carga</li> <li>• Tipo de combustible, suministrado y cantidad de litros.</li> </ul>	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
Si por alguna causa no hubiera comunicación entre la terminal punto de venta de la estación de servicio y el Licitante adjudicado, la operación se deberá autorizar vía telefónica sin costo para la SEMARNAT, para lo cual el Licitante adjudicado deberá contar con un centro de atención telefónica preferentemente con número gratuito. (01800—)	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
La entrega de la totalidad de las tarjetas que la convocante le requiere y de los nombres de usuario y contraseña para la administración del sistema solicitado, se deberá realizar en una sola exhibición a los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud formal que realice cada uno de los administradores del contrato. Las solicitudes podrán efectuarse desde el momento de notificación del fallo correspondiente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
Las tarjetas electrónicas y su envío a las convocantes, será por cuenta del Licitante adjudicado y deberán estar debidamente empacadas con medios de seguridad para evitar daños durante su traslado.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
La entrega de saldo virtual en monedero electrónico, deberá efectuarse dentro de las 24 horas hábiles posteriores a la notificación de la solicitud que realice cada uno de los administradores del contrato durante la vigencia del mismo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
Las solicitudes de saldo virtual podrán efectuarse desde el momento de la notificación del fallo. La solicitud de saldo virtual en monedero electrónico podrá realizarse en forma electrónica o escrita.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		
No se establece un número determinado de tarjetas requeridas, ya que éstas se irán solicitando de acuerdo a las necesidades del servicio y características específicas de cada unidad administrativa.	SI CUMPLE	SI CUMPLE		

*Jm*

*[Handwritten signatures and marks]*



DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MARÍTIMOS, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, VIDA SILVESTRE (CIVS), CONANP, INECC, PROFEPA y ASEA.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.		EFECTIVALES S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El (Los) licitante(s) ofertará(n) vales canjeables por combustible, lubricantes y aditivos con cobertura nacional y deberán contar con medidas de seguridad que impidan su falsificación. El (Los) licitante(s) deberá(n) detallar en su propuesta las medidas de seguridad de los vales ofertados, debiendo incluir <b>muestras sin valor</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Invariablemente en los vales se señalará la vigencia y deberán ser aceptados por las estaciones de servicio afiliadas en por lo menos los doce meses subsecuentes a la conclusión de la vigencia del pedido en su caso, el Licitante adjudicado estará obligado a realizar el canje de los vales que ya no se encuentren vigentes.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar su conformidad para que las solicitudes de vales que efectúe cada uno de los administradores del contrato, se realice a través de correo electrónico, para lo cual deberán indicar las direcciones correspondientes y nombres de los responsables de su atención la ausencia de esta manifestación no será motivo para desechar las propuestas, sin embargo, será condición no negociable para el Licitante adjudicado.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El (Los) licitante(s) deberá(n) presentar un directorio de las estaciones de servicio con las que tengan convenio a nivel nacional para la aceptación del mecanismo de pago a través de vales. Lo anterior, con el propósito de que la SEMARNAT y su Sector, verifiquen el alcance de la cobertura ofertada por el licitante para la prestación del servicio. <b>La no presentación de este directorio será motivo de descalificación.</b>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El (Los) licitante(s) deberá(n) manifestar, bajo protesta de decir verdad, que los vales ofertados serán aceptados por las estaciones de servicio afiliadas, hasta un año después de la conclusión de la vigencia del pedido.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Vo.Bo.

C.P. María Guadalupe Cosío Nuño  
Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos

Elaboró

Lic. Raúl Castellanos Patiño  
Subdirector de Servicios Administrativos

Vo.Bo.

Lic. Francisco Javier Cerón Flores  
Subdirector del INECC

Armando Antonio Soto  
Jefe de Departamento  
CONANP

Israel Mondragón Gutiérrez  
Enlace de Recursos Materiales  
DGVS

Leticia Lopez Medina  
Subdirectora de Servicios  
ASEA

Lic. Jorge Rugecio Rivas  
Jefe de Departamento de Servicios  
ASEA

Bárbara Judith Escamilla Marín  
Enlace la Coordinación de Delegaciones

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'M' and several vertical lines.*